



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **RESOLUCIÓN No.**

400

De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

18 JUL. 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020013** denominado **"IMPLEMENTACION DE 120 HECTAREAS DE JATROPHA CURCAS (PIÑON) PARA BENEFICIAR A 30 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE TURBACO Y MAHATES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR GANADOR"**, por un valor total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$1.000.000.000,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato **SI-C-615-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA y CULTIVOS ENERGETICOS S.R.L.** En la que se comprometen ochocientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta mil cincuenta y ocho pesos M/Cte. **(\$897.470.058,00)**.
- 2) Contrato **SI-I-1045-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA y LA CORPORACIÓN TECNOLOGIA NATURAL CORTENCMA**, por valor de cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos M/Cte. **(\$485.846.977,00)**, de los cuales son financiados con cargo al proyecto BPIN 2012000020013 la suma de ochenta y dos millones novecientos nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos M/Cte. **(\$82.909.943,00)**.

Para un total contratado de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL UN PESO M/CTE (\$980.380.001,00)** como se ilustra a continuación:



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

400

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

De 2016

18 JUL. 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contralista	Valor
615 de 2013	"IMPLEMENTACION DE 120 HECTAREAS DE JATROPHA CURCAS (PIÑON) PARA BENEFICIAR A 30 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE TURBACO Y MAHATES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR GANADOR"	CULTIVOS ENERGETICOS S.R.L	\$897.470.058,00=
1045 de 2013		CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$82.909.943,00=
Total			\$980.380.001,00=

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		\$1.000.000.000,00
B	VALOR CONTRATO No. SI-C616-2013	CULTIVOS ENERGETICOS S.R.L	\$897.470.058,00
C	VALOR CONTRATO No. SI-I-1045-2013	CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$82.909.943,00
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO		\$980.380.001,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones		\$19.619.999,00
E	VALOR A REINTEGRAR		\$19.619.999,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2012000020013**, se evidencia un recurso no comprometido por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$19.619.999.00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto **BPIN 2012000020013** denominado **"IMPLEMENTACION DE 120 HECTAREAS DE JATROPHA CURCAS (PIÑON) PARA BENEFICIAR A 30 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE TURBACO Y MAHATES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR GANADOR"** que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada **"REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS"**, que ascienden a la suma de



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

400

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

De 2016

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$19.619.999.00), a la cuenta corriente No. 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$19.619.999	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

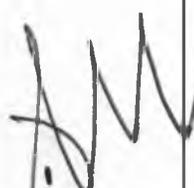
ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambiaren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

18 JUL. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEI TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Revisó: ARMANDO ROJAS OLMOS
Director Financiero de Tesorería

Proyectó:  Verónica Melo